

### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

#### SECRETARÍA GENERAL

### ESTADO No. 165 MIÉRCOLES, 6 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA	MAGISTRADO (A) PONENTE
1	44-650-31-89-001-2016-00005-01	VERBAL	DORIS ALFONSO AMAYA RAMÍREZ	CARBONES DEL CERREJÓN	5/12/2023	AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN	LUÍS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
2	44-430-31-89-002-2019-00034-02	VERBAL	EDGARDO ESCORCIA GUILLEN y OTROS	BANCO DAVIVIENDA	5/11/2023	AUTO DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN	PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
3	44-001-31-03-002-2023-00066-01	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARDIO LIVE I.P.S. S.A.S.	5/11/2023	AUTO RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN DEVUELVE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

#### NÚMERO DE REGISTRO 3

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145</a>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3º Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

www.tsriohacha.com Tel: 312 8145741



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA SECRETARÍA GENERAL

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria General

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3° Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. www.tsriohacha.com

<u>Tel: 312 8145741</u>

# Firmado Por: Maria Jose David Aaron Secretaria Secretaría General

#### Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a3c5b8ba907accc063b3e5ec06a302a3a22a619f184bf958ff2c53451c46a894

Documento generado en 05/12/2023 06:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica